

CNE-JD-CA-198-2022
20 de octubre de 2022

Señor
Alfredo Sequeira Ávalos
Director Nacional de Operaciones
SENASA

Seño
Danilo Leandro Loría
Director
Regional Central Metropolitana
SENASA

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 198-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 19-10-2022** del **20 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 152 de la Gaceta N° 149, del 05 de agosto de 2021, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP “*Estado de emergencia nacional situación provocada por el temporal en la vertiente del Caribe, asociada al paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe durante los días 22, 23 y 24 de julio del 2021*”, el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la dotación de suplementos alimenticios para recuperar la calidad de vida de los productores pecuarios de los cantones de Turrialba y Jiménez, por medio de la compra de insumos. La propuesta de suplementación alimenticia que se propone ayudaría a mejorar la condición corporal de los animales. Esto proporcionaría parte de las necesidades de fibra y una fuente de energía de rápida absorción, disminuyendo la presión sobre los pastos y permitiendo a los animales incrementar la producción y mejorar su sistema inmune.

CNE-JD-CA-198-2022
20 de octubre de 2022

Además, el aumento en el rendimiento contribuiría con la seguridad alimentaria de la zona así como en la economía circular.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1376-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito por la señora Glenda Morales Soto, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Dotación de suplementos alimenticios para recuperar la calidad de vida de los productores pecuarios de los cantones de Turrialba y Jiménez, a por medio de la compra de insumos*”, Legalidad N° 0024-2022 y Reserva Presupuestaria N° 124-22MP (355622).

Por Tanto;

ACUERDO N° 198-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Dotación de suplementos alimenticios para recuperar la calidad de vida de los productores pecuarios de los cantones de Turrialba y Jiménez, a por medio de la compra de insumos*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y la Agencia de Extensión Agropecuaria de Turrialba y Jiménez.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 149 de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Presupuestaria N° 124-22MP (355622), Constancia de Legalidad N° 0024-2022, por un monto estimado de ₡10,920,000.00 (diez millones novecientos veinte mil colones exactos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo